





PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES,
PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL
CONTRATO DE SERVICIOS AUDIOVISUALES PARA UN SISTEMA
AUDIOVISUAL INMERSIVO 360° CON PANTALLA LED CIRCULAR.

SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A.

Noviembre 2021

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO DE SERVICIOS AUDIOVISUALES PARA UN SISTEMA AUDIOVISUAL INMERSIVO 360° CON PANTALLA LED CIRCULAR.

1. Introducción

La SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A. (en adelante CANTUR S.A.) es una empresa pública a través de la cual el Gobierno de Cantabria desarrolla, entre otros objetivos, su estrategia de promoción turística, la coordinación con los actores del sector turístico tanto públicos como privados, y el apoyo a la presencia del sector en eventos promocionales. CANTUR S.A. tiene encomendada la realización de acciones de promoción y fomento del Turismo de Cantabria, el fomento de la comercialización turística y los servicios de información tendentes a la consolidación de la imagen de Cantabria como destino turístico de calidad en el panorama nacional e internacional.

CANTUR S.A. acometió la licitación de un contrato de suministro de un sistema audiovisual 360° a través de pantallas led para el parque de la naturaleza de Cabarceno y que será presentado en la feria internacional FITUR 2022. El elemento descrito se necesita dotar de un contenido el cual lleve a cabo los objetivos de la acción, sorprender, diferenciar y ser herramienta polivalente de los atractivos turísticos que Cantabria posee y fomentar los valores del propio parque, como son educación, conservación e investigación. Estos contenidos deberán ser específicos para la naturaleza de las pantallas siendo adaptados y adaptables a sus características.

Los audiovisuales se mostrarán en una pantalla circular /elíptica con unas proporciones de imagen, 35 m X 3 m de altura. Con una resolución mínima de 13.440 X 1.1152 pixel, cuyas características técnicas se pueden consultar en el perfil del contratante de CANTUR, S.A., en el siguiente enlace:

https://perfilcontratante.cantur.com/inicio/contratos/288-suministro-e-instalacion-de-un-sistema-audiovisual-inmersivo-360-con-pantalla-led-circular-para-el-salon-de-actos-del-parque-de-la-naturaleza-de-cabarceno-asi-como-el-traslado-montaje-y-desmontaje-para-su-presentacion-en-fitur-2022-y-el-posterior-monta

file:///C:/Users/Igutierrez.SACANTUR/Downloads/pptp-pantalla-pdf.pdf





Cantabria Infinita

Toda vez que CANTUR S.A. no dispone de los medios humanos y materiales precisos para acometer con éxito los trabajos descritos, se hace necesario contar con un equipo profesional del sector que aporte la experiencia precisa en este tipo de trabajos, así como una calidad técnica contrastada.

2. Objeto del Pliego.

El presente Pliego tiene por objeto describir los servicios y prestaciones que deberá acometer el contratista para la correcta ejecución de los trabajos que son objeto del Contrato.

3. Objeto del Contrato.

Constituye el objeto del presente contrato la prestación de servicios de diseño, grabación, realización, producción y edición de materiales audiovisuales panorámicos para el sistema audiovisual inmersivo 360° con pantallas led circular y la elaboración de al menos 4 piezas diferentes audiovisuales de al menos 4 minutos de duración cada una, teniendo una temática que revalorice los productos de Cantabria. Debiendo tener en cuenta las características del soporte de emisión de este.

4. Alcance de los trabajos.

El adjudicatario realizará todos los trabajos necesarios en orden a conseguir los objetivos fijados en este documento.

El alcance de los trabajos se detalla en las siguientes prestaciones principales:

Contenidos audiovisuales para la pantalla 360°.

a) Temática.

La temática de los contenidos deberá incluir productos y recursos turísticos potenciales de promocionar turísticamente Cantabria. Siendo al menos de cuatro piezas con la siguiente temática:

- Naturaleza de Cantabria; teniendo en cuenta el gran patrimonio natural tanto de interior como costero de Cantabria, debiendo proporcionar una sensación inmersiva para el espectador. Este contenido deberá tener una duración de 4 a 5 minutos. Debe tener partes en locución en off explicativas del contenido y partes sonoras. El plazo de ejecución de esta pieza será el comprendido entre la firma del contrato y el 15 de enero de 2022.
- Parque de la Naturaleza de Cabarceno; debe fomentar los valores del propio parque (educación, conservación e investigación), el contenido deberá ofrecer la visión inmersiva que proporcione al

visitante una atracción por el propio parque, duración del contenido deberá ser de 4 a 5 minutos. Debe tener partes en locución en off explicativas del contenido y partes sonoras. El plazo de ejecución para esta pieza será el comprendido entre la firma del contrato y el 1 de marzo de 2022.

- Visita Salvaje, producto turístico de gran reclamo dentro del Parque de la Naturaleza de Cabarceno, debe fomentar la visión inmersiva y atractiva del producto como herramienta de atracción para los propios visitantes, duración del contenido 4 a 5 minutos. Debe tener partes en locución en off explicativas del contenido y partes sonoras. El plazo de ejecución de esta pieza será el comprendido entre la firma del contrato y el 15 de abril de 2022.
- Camino Lebaniego; deberá mostrar el patrimonio de la humanidad y ser emotivo para una consecución de este, debiendo llevar a la motivación del propio camino. Debe tener partes en locución en off y partes sonoras, la duración del contenido será de 4 a 5 minutos. El plazo de ejecución de esta pieza será el comprendido entre la firma del contrato y el 1 de junio de 2022.

a) Diseño

Las producciones deberán tener una calidad y un planteamiento que refuercen la acción inmersiva del cliente o espectador, asimismo deberán poderse adaptar a otros medios para su promoción y difusión. Este contenido audiovisual deberá tener las siguientes características de adaptación a la pantalla 360°.

- 13.440 X1.152 PIXEL
- Audio envolvente 7.1

Los contenidos deberán presentarse como artes finales adaptados a las necesidades de la pantalla y con la posibilidad de poderse utilizar en otros medios.

b) Tiempos de entrega

Los materiales descritos deberán ser entregados previa aprobación de CANTUR S.A en los tiempos descritos en el apartado temática de este pliego técnico.

c) Licencias y permisos de grabación

El licitador deberá estar en posesión de todos los permisos necesarios para la grabación y audición por las autoridades competentes dentro de los espacios que vayan a desarrollar su actividad. No siendo responsabilidad de CANTUR S.A la gestión de estos.

d) Cronograma de los trabajos

El licitador deberá presentar un plan de trabajo donde se marquen los hitos de cada proyecto siendo necesario los trabajos y funciones a desarrollar en cada fase.







g) Recursos destinados

Para la realización de los trabajos objeto del presente contrato, el licitador deberá destinar a la ejecución de este un equipo de trabajo con los conocimientos necesarios para ello y unos medios técnicos suficientes, según se establece en el apartado 5 del presente pliego.

La empresa deberá presentar un boceto con la oferta técnica y exponer ante un comité la propuesta en caso de ser requerido para ello.

5. Equipo y medios técnicos a adscribir al contrato

El equipo de trabajo que se proponga para la ejecución del contrato habrá de estar conformado por personal con experiencia en gestión de proyectos similares al objeto del contrato y más concretamente con en diseño gráfico, telecomunicaciones o materias análogas, debiendo acreditarse mediante la aportación con la oferta técnica <u>curriculum vitae de las personas que integran el equipo</u>.

Como mínimo deberá aportarse al proyecto el siguiente personal, con al menos cuatro años de experiencia:

- Experto senior en grabación medios audiovisuales (uno)
- Experto senior en realización audiovisual. (Uno)
- Experto senior en edición audiovisual. (Uno)

El equipo material que se adscriba a la ejecución del contrato deberá ser suficiente para la realización de los trabajos objeto de contrato. Como mínimo deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Video cámaras profesionales, audiovisuales UHD SENSOR cmos tipo 1.0
- Calidad broadcast en cada producción
- Estabilizadores de imagen
- Micrófonos incorporados omnidireccionales

6. Propuesta técnica a presentar: documentación.

El licitador deberá presentar su propuesta de conformidad con lo dispuesto en el PCAP y en el presente pliego, si bien en la propuesta técnica (sobre B) incluirá como mínimo el contenido especificado en el presente pliego.

El licitador podrá presentar toda aquella documentación que considere de interés o utilidad de cara a una mejor interpretación de su propuesta, no obstante, deberá incluir obligatoriamente:

- Memoria técnica de la propuesta, explicando y justificando los términos de la misma.
- Propuesta técnica con el contenido del alcance del proyecto, en la cual se deberán recoger todos los elementos descritos en el presente documento, así como todos aquellos necesarios para valorar la oferta de conformidad con los criterios de valoración establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares (se descartarán todas aquellas propuestas que no se adapten a los requerimientos exigidos)
- Plan de trabajo con un cronograma. (diagrama de Gnatt)

7. Plazo de ejecución.

El plazo máximo de ejecución de los trabajos objeto de este contrato será de unos 6 meses a contar a partir de la firma del contrato, sin perjuicio de los plazos de entregas parciales que deberán ser cumplidos por el contratista. En todo caso, dentro los 5 días naturales siguientes la firma del contrato, deberá presentarse una planificación detallada del programa y alcance de los trabajos.

8. Propiedad de los trabajos.

Todos los documentos, información y demás material obtenido en el desarrollo de los trabajos pasarán a ser propiedad de CANTUR S.A. sin que el adjudicatario pueda realizar publicación alguna sobre los mismos sin autorización previa de la Dirección de la Sociedad, que determinará el alcance y contenido de esta.

9. Confidencialidad de los trabajos.

El conjunto de los trabajos desarrollados parcial y totalmente se entenderá como confidencial hasta que CANTUR, S.A. decida su divulgación, debiendo el adjudicatario asegurar esta característica.

En Santander, a 11 de noviembre de 2021

EL TÉCNICO AUTOR DEL PLIEGO

Fdo. José Ramón Álvarez Gutiérrez

V° B° y CONFORME:

LA CONSEJERO DELEGADO

Fdo. Fernando De la Pinta